



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Impuesto Actividades Económicas.

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2026 de la Entidad Colomera por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://colomera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Colomera, a 03 de febrero de 2026
Firmado por: El Alcalde, Eduardo Martín Quesada